



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00308031--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual la Secretaría Técnica, a Orden 6, realizó un pedido de presupuestos, a distinta Firms del Sector, para la Contratación por Compra Menor, de la “CONCESIÓN DE LA CANTINA DE PERSONAL DEL EDIFICIO CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA F.C.E.F. y N. DE LA U.N.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que para dicha contratación, se solicitaron cotizaciones a 3 (tres) Firms, habiéndose recibido respuesta de 1 (una) Empresa, que incluye la presentación de 1 (una) única oferta a Orden 7;

Que la cotización recibida cumple con los requerimientos solicitados por las Condiciones Particulares de Concesión (Orden 3) del pedido de Cotización;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Aprobar la contratación de la “CONCESIÓN DE LA CANTINA DE PERSONAL DEL EDIFICIO CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA F.C.E.F. y N. DE LA U.N.C”, a la Empresa **SCARLET ARGENTINA S.A.S.**

Art. 2º).- Aprobar el Contrato a celebrar con la Firma **SCARLET ARGENTINA S.A.S.**, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.-

NB/Mbl